



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.571/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; Acuerdo N° 258, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de octubre de 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$5.000.000.- a título de subvención, para **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$5.000.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; **Memorandum N° 514**, de fecha 16 de octubre, del Secretario Municipal hacia la Dirección de Administración y Finanzas; Instrucción verbal del Sr. Administrador Municipal (S), de fecha 17 de octubre de 2023, que solicita decretar subvención por la suma de \$5.000.000.-, al **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**, destinados a cubrir los gastos operacionales que restan del año en curso.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** al **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**, RUT 65.636.720-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir los gastos operacionales que restan del año en curso, en los términos propuestos y peticionados por el **Memorandum N° 514**, de fecha 16 de octubre, emitido por el Secretario Municipal.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal